

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0278-2021-UNAM

Moquegua, 10 de Marzo de 2021

VISTOS, el Oficio N° 092-2021-VIPAC-CO/UNAM del 08.03.2021, Informe N° 097-2021-OAJ/CO-UNAM del 04.03.2021, Informe N°133-2021- ORH/DIGA/UNAM del 03.03.2021, Informe N° 033-2021-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM del 15.02.2021, Informe Legal N°0122-2021-OAJ-CO/UNAM del 22.02.2021, Informe N° 094-2021-ORH/DIGA/UNAM del 16.02.2021, Informe N° 016-2021-ADP/ORH/DIGA/CO/UNAM del 15.02.2021, Informe N° 50-2021-OAJ-CO/UNAM del 08.02.2021, Informe N° 0068-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 03.03.2021, Informe N° 001-2021-AFJ-DO-EPIM/UNAM del 02.03.2021 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual del 10 de Marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0856-2020-UNAM, de fecha 30.12.2020, se aprobó, con eficacia anticipada la Licencia de estudios con Goce de Haber a favor del docente ordinario, **Ing. AGAPITO FLORES JUSTO**, desde el 01 de octubre del 2020 al 31 de enero del 2021, para optar el Grado de Maestro en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Posgrado de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna; a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

Que, con Informe N° 0068-2021-EPIM/VIPAC/UNAM de 03.02.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, informa sobre la reincorporación del docente Ing. Agapito Flores Justo, a las actividades académicas y otras con relación a la escuela.

Que, mediante Informe N° 094-2021-ORH/DIGA/UNAM de 16.02.2021, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Informa al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la incorporación del Ing. Agapito Flores Justo, y se le solicitó la presentación del Diploma de Grado de Maestría a Doctor autenticada por el Secretario General donde realizó los estudios, para la obtención del Grado Académico de Maestro de Ciencias con mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible; y señala que habiendo culminado el 31 de enero del presente, la Licencia con Goce de Remuneraciones a favor del Ing. Agapito Flores Justo, el docente se reincorporará a sus labores, a partir del 01 de febrero del 2021.

Que, con Informe Legal N° 0122-2021-OAJ-CO/UNAM de 22.02.2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la reincorporación del docente Ing. Agapito Flores Justo, visto que en la Resolución de Consejo Universitario N° 17077-2021-UNJBG de fecha 20.01.2021, acto resolutorio con el cual se aprueba conferir el grado académico de Maestro en Ciencias (Magister Scientiae), con Mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible a favor del docente.

Que, con Oficio N° 092-2021-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de reincorporación a sus actividades académicas el Ing. Agapito Flores Justo, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones del 01 de octubre del 2020 al 31 de enero del 2021; el mismo que se reincorporó el 01 de febrero del presente año.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 10 de Marzo del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la reincorporación del Ing. Agapito Flores Justo, a sus actividades académicas como docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones del 01 de octubre del 2020 al 31 de enero del 2021; precisando que su reincorporación fue a partir del 01 de febrero del presente año.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la reincorporación del Ing. Agapito Flores Justo, a sus actividades académicas como docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones del 01 de octubre del 2020 al 31 de enero del 2021; precisando que su reincorporación fue a partir del 01 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL